

25 DE JUNIO DEL 2020

INVITACION CONTRATACION DIRECTA N° 116 DEL 25 DE JUNIO DEL 2020

SEÑORES:

SYAC (SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.)

R/L ALVARO A. CANO HERNANDEZ

NIT. 800.149.562-0

CARRERA 45 N° 108-27 TORRE 2 OFC. 1408

BOGOTA.

REF. INVITACION DIRECTA N° 116/2020

LA ESE HOSPITAL DEL SARARE **NIT 800.231.215-1** A TRAVES DE LA GERENCIA, ESTA INTERESADO EN CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

1. OBJETO:

CONTRATACION PARA LA ACUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL E INCLUYE DOS (02) MESES DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

La ESE Hospital del Sarare, cuenta con un sistema de información integrado llamado DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA, por tal motivo se requiere de contratar el mantenimiento, actualizaciones y soporte vía telefónica con el fin de obtener de forma oportuna en un momento dado soporte directo con la casa desarrolladora del software y estar acorde a todas las novedades que sean implementadas y desarrolladas en cada una de las actualizaciones.

El área de gestión de la información realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

MODULOS OPERATIVOS

1. Contratos con EPS
2. Admisiones
3. Facturación Ley 100
4. Hospitalización
5. Cita Medicas
6. Inventarios Almacén y Farmacias
7. Promoción y Prevención

8. HISTORIAS CLÍNICAS DIGITALES

- ✓ Configurable para cualquier especialidad (Diseño de Historias Clínicas)
- ✓ Guías de Atención
- ✓ Registro de Eventos Adversos
- ✓ Urgencias – Triage –Tableros de Control
- ✓ Consulta Externa
- ✓ Cirugía
- ✓ Generación Automática de Epicrisis
- ✓ Control de Pacientes Hospitalizados y UCIs
- ✓ Registro de Enfermería

- ✓ (Registro de Líquidos, Signos Vitales, Notas de Enfermería, Glucómetros, Valoración Neurológica, Actividades De Enfermería, Actividades Pre quirúrgicas, Control de Ventilación, Control de Ingesta, Control de Medicamentos, Control De Ven punciones, Unidad Renal, Recuperación, Examen Físico, Escala De Dolor, Solicitud y Devolución de Medicamentos, Consulta de Resultados, Balance de Enfermería Tipo Sabana)
- ✓ Imágenes y Ayudas Diagnósticas, Visor DICOM
- ✓ Referencia y Contra referencia
- ✓ Interconsultas
- ✓ Registro y Actualización de Antecedentes
- ✓ Solicitud y Devolución de Medicamentos
- ✓ Solicitud y Consulta de Exámenes de Laboratorio y Patología
- ✓ Captura de Imágenes Diagnosticas, Video, Fotografías para Telemedicina
- ✓ Estándares HL7, DICOM, XML
- ✓ Conexión con Equipos Biomédicos y Biométricos (Lectores de Huellas Digitales)

9. Laboratorio Clínico

10. Contabilidad

11. Tesorería – Cajas

12. Cartera

13. Pagos

14. Presupuestos Oficiales

15. Nómina

16. Activos Fijos

17. Información Financiera - Niif

18. Compras

19. Módulo de Gestión Gerencial

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO DE CIRUGIA PROGRAMDA

La adquisición del módulo incluye una visita de cinco (5) semanas en el Hospital para realizar asesoría en los procesos de instalación, capacitación y licenciamiento.

Las características principales del módulo son las siguientes: Las cuales están especificadas en el anexo técnico no. 3 de la propuesta económica no. 0000013330, la cual hace parte integral de este estudio.

1. Relación de grupos de personal de apoyo
 2. Creación de tipos de Salas de Cirugía.
 3. Programación de Salas de Cirugía, parametrizando para cada procedimiento los recursos Humanos, Físicos y Suministros que son requeridos en el momento de la cirugía.
 4. Configuración de las diferentes cirugías con los recursos, físicos, humanos y materiales.
 5. Administra las salas de Cirugía General y las de Urgencias, permitiendo optimizar cada uno de éstos recursos y garantizando así la preparación a tiempo en el momento en que se requiera.
 6. Control de procedimientos quirúrgicos solicitados en Historia Clínica y agendados.
 7. Afectación en línea con el módulo de inventarios de los insumos y medicamentos utilizados en la cirugía, mediante carros o canastas quirúrgicas.
- 1. Características específicas del módulo de cirugía programada.**
1. Creación de tipos de Salas de Cirugía.
 2. Permite el registro de personal de apoyo
 3. Permite el registro de recursos físicos
 4. Permite el registro de elementos físicos.
 5. Permite la definición de salas.
 6. Permite la definición de motivos de cancelación.
 7. Permite la definición de eventos quirúrgicos.
 8. Permite la definición de anestесias.

9. Permite la programación de turnos.
10. Permite usar la misma codificación de las cirugías, creadas en el módulo de contratos ips y servicios ips.
11. Permite la configuración de los eventos quirúrgicos, para lo cual el sistema permite al usuario relacionar para cada código de Procedimiento, los Recursos Físicos, Grupo de Apoyo, Médicos y Especialistas, así como los Productos o Suministros de Inventarios requeridos para la realización de la cirugía.
12. Permite en la programación, relacionar el código de identificación y el número del ingreso del paciente.
13. Permite manejar estados de las cirugías programadas como: Canceladas, Cumplidas, Incumplidas o Reprogramadas).
14. Permite la reprogramación de cirugías por cambio de sala o de fecha de una forma ágil, oportuna y segura. Controlando las programaciones que ya se encuentran realizadas en el módulo.
15. Permite dar cumplimiento de la cirugía desde el registro de enfermería del módulo de Historia Clínica, registrando los insumos y medicamentos utilizados del carro quirúrgico o adicionales, afectando en línea el módulo de inventarios.
16. Desde el registro de enfermería del módulo de historia clínica permite:
 - Registrar la anestesia y el tipo de anestesia del procedimiento quirúrgico.
 - Registrar la fecha de hora de inicio y finalización de la cirugía, generando indicadores con respecto a la fecha y hora programada.
 - Registrar información de los diagnósticos preoperatorios, posoperatorios, hallazgos operatorios, cirugías practicadas, procedimientos, accidentes operatorios, datos clínicos y de laboratorio y tejido enviado.
 - Registrar notas de enfermería asociando una importancia, subjetivo – objetivo, análisis - plan.
 - Registrar los eventos de la cirugía.
17. Permite la preparación de carros quirúrgicos.
18. Permite enviar correo electrónico de la programación de cirugías al médico y enfermeras.
19. Genera estadístico productividad - cirugías.
20. Genera informe de disponibilidad.
21. Genera sabana quirúrgica.
22. Genera listado de suministros.
23. Genera estadístico por salas o empresas.
24. Genera reporte Datos de Cirugía.
25. Genera planilla de programación.
26. Genera listado de cirugías.
27. Genera reporte de anesthesiólogo por cirugía. efectuados.
28. Genera estadístico de programaciones canceladas-rechazadas

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- b) Entregar todas las actualizaciones de ley a nivel nacional que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DGH y las mejoras que se presenten en la APLICACIÓN por el tiempo de duración del presente contrato. Estas actualizaciones deben ser entregadas libres de error al contratante.
- c) Se iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía internet y si el soporte implica algún desarrollo (siempre y cuando no sea requerimiento especial del CONTRATANTE) este no tendrá una demora mayor a 8 días hábiles, salvo que el desarrollo sea muy complicado para lo cual SYAC deberá informar el tiempo exacto para resolver un inconveniente.
- d) Hacer entrega del documento que contenga los Manuales de Usuario de los módulos contratados. Los manuales de los que habla este literal se refieren a los instructivos que el contratista elabora para la versión estándar del sistema, es decir que no incluyen las adaptaciones individuales por el cliente y con una periodicidad de cada 6 meses (enero y Julio), los cuales el Hospital los puede descargar de la página del centro de soporte en Línea.

e) El contratista deberá pagar estampillas departamentales y los impuestos de ley.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Constituyen las principales obligaciones del CONTRATANTE las siguientes: a) Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas, de lo contrario cancelara intereses de mora estipulados por la ley, al CONTRATISTA, se entiende que se está en mora cuando han pasado treinta (30) días corrientes de la fecha acordada de pago. Estos intereses no se cobrarán si existen retrasos en los pagos debido al incumplimiento imputable AL CONTRATISTA. B) Suministrar los equipos de cómputo (Servidores y Estaciones de trabajo), software de red, sistema operacional y motor de base de datos necesarios y aptos en los que operara el sistema contratado y velar por su buen funcionamiento; en general la infraestructura tecnológica necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato. Además, garantizar que los puntos del cableado de datos estén correctamente instalados y certificados. C) Dispones de forma permanente una persona calificada para la administración de la APLICACIÓN, a partir de la fecha de inicio del presente contrato, con los conocimientos en sistemas y en el motor de base de datos, sistema operacional. Hardware y redes sobre la que está instalado y funcionando la APLICACIÓN, encargada de coordinar el soporte de la misma, tal como quedara estipulado en el acta de inicio del proyecto que hace parte integral de este contrato. D) EL CONTRATANTE deberá estudiar y proceder proactivamente ante las recomendaciones hechas por el CONTRATISTA sobre el personal designado para la operación de la APLICACIÓN, plataforma e infraestructura, so pena de que EL CONTRATISTA no pueda garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento de la APLICACIÓN. E) Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de soporte, así como aislar el problema verificando infraestructura y plataforma. F) facilitar oportunamente toda la información, personal y equipos al CONTRATISTA para realizar procesos de captura de datos, digitación, revisión de la información y en si todo lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento del sistema. Para lo cual no podrán utilizar personal DEL CONTRATISTA, a menos que sea autorizado por este. H) Tener instalada y en producción la versión más reciente de la aplicación liberada por el CONTRATISTA, la cual no debe ser superior a tres meses i) Dentro la ejecución de este contrato y de los tres años siguientes a la terminación del contrato, no podrá contratar personal que labore o haya laborado con EL CONTRATISTA bajo ninguna de las formas de contratación que estipule la ley a menos que existe una aprobación por escrito por parte de EL CONTRATISTA, de lo contrario el CONTRATANTE perderá la garantía del sistema de información. J) EL CONTRATANTE, deberá colocar en la página web soportes requeridos, para ser atendidos durante la ejecución del contrato. **Parágrafo:** EL CONTRATANTE no garantiza ni se responsabiliza de la calidad de los datos, informes, estadísticas. entre otros, que genere el sistema. EL CONTRATISTA continuara con el servicio de soporte, una vez el CONTRATANTE haya realizado los respectivos ajustes y certifique la calidad e integridad de los datos.

NO se Incluye:

1. Para la contratación del módulo ofertado es necesario que la entidad tenga vigente el contrato de mantenimiento,
2. El presente valor NO incluye el desarrollo de adaptaciones o de interfaces ya que se debe establecer el alcance, viabilidad y costo de estos desarrollos según nuestras políticas de desarrollo.
3. El presente valor NO incluye el desarrollo de adaptaciones o módulos nuevos diferentes a los ofertados.
4. El licenciamiento ofrecido es de uso y NO incluye la entrega de programas fuentes.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS. CASOS EN QUE SEA NECESARIO COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE. Las partes contratantes declaran conocer y cumplir la legislación sobre protección de datos, comprometiéndose a cumplir con dicha normativa. Si como consecuencia de la ejecución del presente contrato y afectos de poder cumplir las actividades operativas propias del mismo, EL CONTRATISTA de manera temporal y transitoria, requiérase acceder a información de carácter confidencial, así como a bases de datos que contengan datos de carácter personal de titularidad del CONTRATANTE, se autoriza de manera expresa y con la firma del presente contrato al CONTRATISTA, para hacer el tratamiento correspondiente, de conformidad con la finalidad específica conexas al objeto del presente documento. Por ende, se acepta por las partes que hace parte integral del presente contrato, el Anexo N°. 2 "AUTORIZACION PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE", mediante el cual se definirán de manera particular, los términos y las condiciones bajo las cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del receptor, a la

información entregada por parte reveladora, así como a los datos de carácter personal incluidos en Archivos físicos y digitales titularidad de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, sistemas y asesorías de Colombia S.A. – SYAC manifiesta de manera expresa, que cuenta con una política para el tratamiento de datos personales, la cual establece las condiciones generales de tratamiento y uso de la información de carácter persona. **PARAGRAFO UNO: CONFIDENCIALIDAD:** La información y documentos que se manejen para el cumplimiento del objeto contractual no podrá ser difundida total ni parcialmente so pena de las demandas establecidas por la Ley Colombiana.

OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL CONTRATISTA, Es un exclusivo el titular de todos los derechos de explotación correspondientes al software objeto de la presente licencia para todo el mundo y por tiempo indefinido.

EL CONTRATISTA no adquirirá a través del presente contrato ningún derecho de propiedad sobre el mencionado software.

EL CONTRATANTE solo podrá usar el software para fines propios, quedando prohibido:

- Compartir con terceros de uso, así como para hacerla accesible a terceros.
- Realizar versiones sucesivas del programa ni programas derivados del mismo.
- Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
- Transferir, traspasar, arrendar, o vender el programa de computador as como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo **EL CONTRATANTE** el único responsable de consecuencias de tales acciones se deriven.
- Reproducir el código, ni traducir su forma.

Notas: la terminología utilizada en la siguiente propuesta es el siguiente:

- “APLICACIÓN”:** Programas ejecutables que componen el sistema de información DINAMICA GERENCIAL.
- “LICENCIAMIENTO”:** Es el otorgamiento que se le hace el CONTRATISTA CONTRATANTE del derecho de uso de los módulos contratados. En el presente contrato se trata de una licencia de uso del software objeto del mismo.
- “DESARROLLO”:** Requerimientos, adecuaciones, observaciones y/o modificaciones, tendientes al mejoramiento de la “APLICACIÓN” en algunos de sus módulos, que efectuó el “CONTRATISTA” a solicitud del “CONTRATANTE” y que el CONTRATISTA consideré técnicamente viables. Para evaluación se utilizarán los lineamientos y metodologías establecidas en el Anexo N°. Política de desarrollos.

SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. por ser una organización DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA (TI) y por estar certificada en estándares internacionales de calidad tiene la obligación de aplicar el mejoramiento la innovación continua en sus procesos, productos y servicios. Por lo anterior tiene la libertad y el compromiso de innovar sin tener que comprometerse con ningún cliente en especial. Todos los derechos de autor, derechos de comercialización y programas fuentes tanto actuales como de desarrollos futuros son seguirán siendo de SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.

- “IMPLANTACION”:** Actividades del “CONTRATISTA” tendientes a instalar, capacitar y asesorar en la puesta en funcionamiento de los módulos de la “APLICACIÓN” licenciados en el presente contrato.
- “CAPACITACION”:** Proceso didáctico que consiste proporcionar al “CONTRATANTE” las herramientas teóricas y prácticas para adquirir, mantener, reforzar y actualizar los conocimientos de la APLICACIÓN.
- “MANTENIMIENTO”:** Labores del “CONTRATISTA” a favor del CONTRATANTE para soporte técnico, telefónico y/o presencial, de la APLICACIÓN. Se entenderá incluidas las Actualizaciones consecuentes con los cambios de ley a nivel nacional.
- “ACTUALIZACION”:** Adecuaciones de la APLICACIÓN, consecuentes con los cambios de ley a nivel nacional que directamente estén relaciones con la información capturada y procesada por los módulos

licenciados de Dinámica desarrollar de los mismos. Estas actualizaciones estarán disponibles en el centro mecanismos establecidos para tal fin por el **CONTRATISTA**, la instalación de estas actualizaciones son responsabilidad del **CONTRATANTE**.

8. **“GARANTIA”**: Aval de calidad que proporciona el CONTRATISTA siempre y cuando el **CONTRATANTE** tenga instalada la versión más reciente liberada y entregada de los módulos adquiridos. **EL CONTRATISTA** no garantiza la operación ininterrumpida o libre de todo error del software, máxime cuando estos pueden ser atribuibles al ambiente tecnológicos donde se instale o a errores en el procedimiento de instalación o desinstalación, por tanto esta garantía no incluye daños externos ocasiones por agentes externos como virus, fallas eléctricas, funcionamiento o configuración errónea en el sistema de red o equipos de computación existentes sobre los que corra la aplicación, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. Esta garantía está limitada al tiempo de duración del contrato. Se aplicará la garantía cuando el inconveniente reportado pueda ser reproducido en un ambiente de pruebas, libre de errores de digitación o parametrización del sistema, específicos del cliente.
9. **“CRONOGRAMA”**: Documento oficial, que hace parte integral del contrato, por medio del cual se programan las actividades que se realizaran durante el PLAZO DE EJECUCION, en una secuencia determinada y de manera conjunta ente el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con el propósito de dar cumplimiento al OBJETO CONTRACTUAL.
10. **“SOLICITUD DE SOPORTE”**: Solicitud que formalmente realiza un cliente con el propósito de solicitar soporte técnico orientado a solucionar inconvenientes que se puedan presentar en el aplicativo. Las **solicitudes de Soporte** se pueden realizar a través de dos instancias:
 - Vía CONTACT CENTER. El cliente debe realizar la solicitud de soporte a través del **Centro de Soporte en línea** al que se ingresa vía internet por medio de la página www.syac.net.co, link Soporte.
 - Vía CALL CENTER, El cliente debe realizar la solicitud de soporte vía telefónica en los números y extensiones establecidos para tal fin.
11. **“SOPORTE TECNICO”**: Servicio por medio de cual SYAC S.A ofrece atención técnica inmediata vía CALL CENTER, CONTACT CENTER y personalizada cuando se tienen de visitas técnicas. Es importante resaltar que el Contac Center, el Call Center y las Visitas Técnicas actúan como únicos puntos de contacto entre los clientes y los responsables del servicio técnico. El soporte técnico estándar es remoto.
12. **“COPIA DE DATOS O BACKUP”**: Copia total o parcial, de la información almacenada en el contenedor DGEMPRESXX (SQL) o la INSTANCIA (ORACLE). Esta copia es grabada por el Cliente en un dispositivo de almacenamiento masivo y enviada a SYAC S.A. para apoyo de pruebas de Apps o DLLs liberadas como correcciones generadas a raíz de las solicitudes de soporte. Las copias de datos son usadas con propósito exclusivo de pruebas y por ningún motivo se comparten a terceros. Después de un tiempo estas copias son desmontadas y borradas de los dispositivos de almacenamiento masivo usados por SYAC.
13. **“ACCESO REMOTO”**: Sesiones de soporte en las que los Ingenieros de Soporte de SYAC S.A. Vía conexión remota podrán ingresar. Ver y soportar escritorios del cliente en tiempo real y de forma remota. El Acceso Remoto se realiza como alternativa final para evitar en lo posible visitas presenciales o en él envío de una Copia de Datos por partes del Cliente.
14. **“VERSION”**: Liberación de la APLICACIÓN en una fecha en una fecha determinada.
15. **“MANUALES DE USUARIO”**: Documentos, en medio magnético, en el que se describen las características generales de uso de los módulos de la APLICACIÓN, los cuales se encuentran publicados en el Centro de Soporte en Línea. Los manuales de usuario, no conllevan documentación sobre las funcionalidades específicas solicitadas y desarrolladas para el cliente.

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|-----------------------|
| Servicio Mantenimiento y Soporte el cual se ejecutará de manera remota o a distancia hasta el 31 de diciembre de 2020 (Ver alcance, términos y condiciones de la prestación del servicio) | \$ 54.670.000 |
| Servicio de soporte presencial en las instalaciones de la institución mediante una visita de Ocho (8) semanas. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | \$ 41.200.000 |
| TOTAL | \$ 95.870.000 |
| DESCUENTO | \$ 1.870.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 94.000.000 |
| IVA | \$ 17.860.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 111.860.000 |

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$111.860.000,00)

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102060103 mantenimiento de software Integral, CDP 632 DEL 02/06/2020 del presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso, se cancelará de la siguiente forma: mediante pagos parciales de la siguiente forma: a la firma del contrato un 30%, el restante 70% de acuerdo a actas parciales previa cuenta de cobro, factura y certificación por parte del contratista y supervisor del contrato.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2020 para el mantenimiento.

- El tiempo de ejecución para proceso de Instalación, parametrización, capacitación y licenciamiento del módulo de cirugía programada será de 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por

la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado al año 2020.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada Producto

8.3.1 Los computadores de escritorio y portátiles ofrecidos deberán contar con las licencias del software del Sistema Operativo Windows 10 pro.

8.3.2 Cumplir a cabalidad con lo pactado en el objeto del contrato, en conformidad con la propuesta presentada y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8.3.3 Suministrar el producto requerido con las características, calidades y condiciones necesarias

9. FORMALIDAD PARA RADICACION DE PROPUESTA

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.

b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.

c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.

d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.

g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.

h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.

Invitación Directa N° 116 de 2020 Pagina 11 de 12

- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

11. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

12. GARANTIAS:

El contratista deberá constituir a favor de la ESE Hospital del Sarare, las siguientes garantías después de perfeccionamiento del contrato:

1. **AMPARO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO** por el QUINCE (10%) por ciento del valor del contrato por un término del contrato y un (1) año más. La garantía cubre contra el incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato, a partir del recibo a satisfacción por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE .
2. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, por cuantía equivalente al quince (15%) de su valor, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
3. **CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. Equivalente al 100% del valor del anticipo y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.

Todas las pólizas requeridas deben ser expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Bancaria. De resultar aceptada la propuesta.

13. **FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina de Jurídica y Gerencia de la E.S.E.- Hospital del Sarare, hasta el día 30 de junio del 2020.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica ESE
Aprobó: Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor jurídico ESE

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: